

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE
BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES – INCUBAR MANIZALES

CERTIFICA:

Que los miembros de la Junta Directiva y Asamblea General de nuestra entidad, conformada por los representan:

<i>JUNTA DIRECTIVA</i>			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES	890.801.059-0	ANDRÉS MAURICIO GRISALES GÓMEZ	75.090.743
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS	890.806.006-3	LUZ STELLA CARDONA MEZA	30.297.945
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL CALDAS	899.999.034-1	RODRIGO GIRALDO VELÁSQUEZ	16.045.033
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	890.806.001-7	GUILLERMO ORLANDO SIERRA	10.266.962
CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS	890.801.042-6	LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO	30.392.621
OSCAR CORREA MARÍN	10.225.557	OSCAR CORREA MARÍN	10.225.557
JORGE MARIO GIRALDO CARDONA	75.085.548	JORGE MARIO GIRALDO CARDONA	75.085.548

<i>ASAMBLEA GENERAL</i>			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES	890.801.059-0	ANDRÉS MAURICIO GRISALES GÓMEZ	75.090.743
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS	890.806.006-3	LUZ STELLA CARDONA MEZA	30.297.945
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL CALDAS	899.999.034-1	RODRIGO GIRALDO VELÁSQUEZ	16.045.033
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	890.806.001-7	GUILLERMO ORLANDO SIERRA	10.266.962
CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS	890.801.042-6	LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO	30.392.621
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	890.900.762-5	NATALIA YEPEZ JARAMILLO	24.347.136

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito. Y que tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Manizales a los 25 días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,



DAVID GARCÍA CASTAÑEDA
Representante Legal
c.c 16.079.850